

## **MAT. 1. Información Requerida**

### **SR. MATÍAS CARREÑO SEPÚLVEDA**

Fiscal Instructor (División de Sanción y Cumplimiento)

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Yo, JORGE ALFONSO MIRANDA MALDONADO, RUT 6.983.430-2, Domiciliado en Milan 1086 Pb Recreo, Rancagua, Administrador de Panadería "Más Pan", Rut 6.234.121-1, a nombre de ANA MARIA AGUILERA IBARRA, domiciliada para estos efectos en Milan 1072 Local 2-A, por quien actuo en nombre y representación, Respetuosamente expongo:

Que, encontrándome dentro del plazo legal y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes de la Ley N°20.417, Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LOSMA"), vengo a presentar defensa respecto a los cargos formulados por esta Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA" o "Superintendencia"), mediante la Resolución Exenta N°1/ROL D-024-2021, de 28 de Enero de 2021, en el procedimiento administrativo sancionador **Rol D-024-2021**, solicitando tener por presentados nuestros argumentos de defensa y, en definitiva, absolver a la Empresa de los cargos formulados, o en su defecto acceder a las peticiones subsidiarias que se presentan en lo pertinente de este escrito; todo ello, en virtud de los fundamentos de hecho y derecho que se exponen a continuación:

#### **I. PLAZO DE INTERPOSICIÓN.**

En relación a la oportunidad de la interposición de los presentes descargos, cabe señalar que la Res. Ex. N° 1/Rol D-024-2021 nos fue notificada personalmente con fecha 08 de febrero de 2021.

De esta forma y en virtud de la información disponible, la presentación de los descargos se realiza dentro del plazo establecido en el art. 49 de la LOSMA, por lo que se solicita tenerlos por presentados.

II. **Se adjuntan en formato PDF, en un unico archivo contenedor de 12 páginas, los formularios de declaración mensual y pago simultáneo de impuestos del año 2020 de la Panadería Más pan, administrada por quien suscribe, Jorge Miranda Maldonado.-**

III.- En relación a la solicitud de detalle de medidas tomadas:

Se implementó red de gas natural, de acuerdo a lo informado en correo de formulación de descargos entregado a las direcciones [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl), [matias.carreno@sma.gob.cl](mailto:matias.carreno@sma.gob.cl), fecha 09 de marzo del presente año, de la cual incluso obtuvimos acuse de recibo, por parte del mail [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl) el día 09/03/2021 a las 12:15.-

Re: **Descargos** Res. EX. n° 1 / ROL D-024-2021   



**Oficina De Partes** <[oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl)>  
para [contacto@atlasasesorias.cl](mailto:contacto@atlasasesorias.cl), Matias 

mar, 9 mar 12:15 

Acuso recibo.

El mar, 9 mar 2021 a las 11:11, [contacto@atlasasesorias.cl](mailto:contacto@atlasasesorias.cl) (<[contacto@atlasasesorias.cl](mailto:contacto@atlasasesorias.cl)>) escribió:

Estimado, buen día.

Adjunto documento con **descargos** y anexos **Ana** Maria Aguilera Ibarra, Rut 6.234.121-1

De manera muy respetuosa nos dirigimos a ustedes, para que por favor tengan a bien acoger nuestra solicitud.

Agradeciendo de antemano vuestra gestión,

—

Atento a sus comentarios,

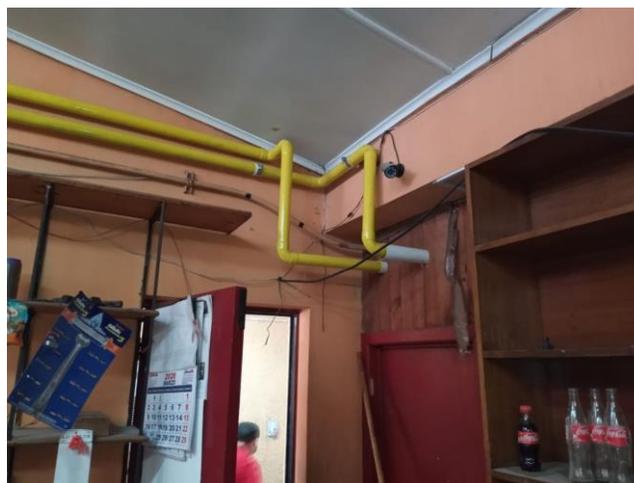
José Solorza Sanchez

Atlas SpA  
72 2363319

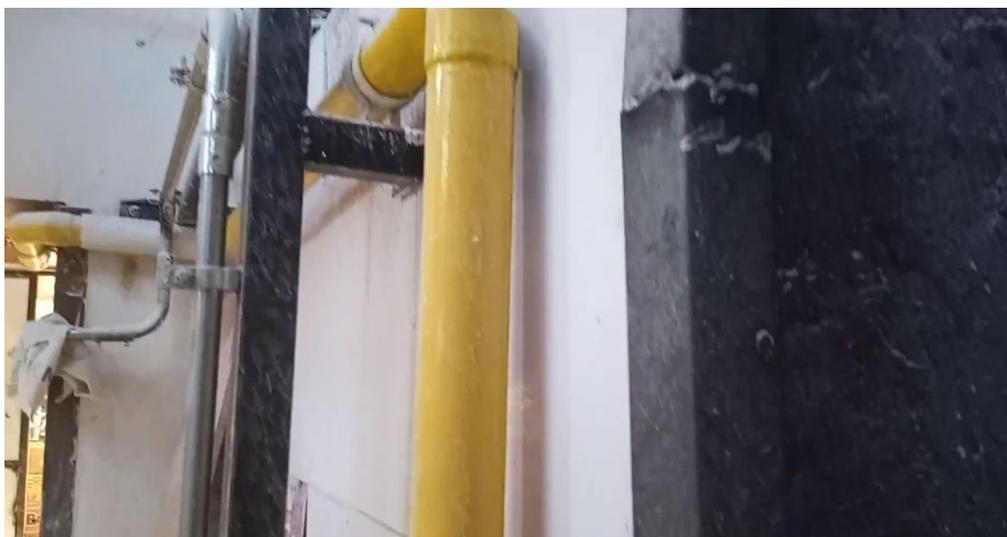
Se reemplazó el 100% del uso de leña, por esta red de Gas provista por Metrogas, la que tuvo diversos retrasos ajenos a nuestra voluntad y alcance, y que obedecieron principalmente a complejidades de la empresa proveedora con municipio, con departamento de Obras, las cuales fueron informadas por nuestra parte en descargos formulados con fecha 09/03/2021, documento que de igual manera adjunto en el presente correo.



Fotografías tomadas el 01/09/2021 a las 12:28 hrs. Calle Milan 1072, Rancagua.-



Fotografías tomadas el 01/09/2021 a las 12:29 hrs. Calle Milan 1072, Rancagua.-



Fotografías tomadas el 01/09/2021 a las 12:32 hrs. Calle Milan 1072, Rancagua.-

Se adjunta oferta de conexión instalaciones y suministro de gas a cliente o consumidor comercial, COM-N-R0148.-

N° OFERTA:		COM-N-R0148	
CÓDIGO DE PROYECTO:		17-01-2020	
FECHA:			

DATOS DE INSTALACIÓN			
DIRECCIÓN:	MILAN 1072, Local 2-A	RANCAGUA	
TIPO DE GAS:	GAS NATURAL		
TARIFA CONTRATADA:	AC-13R		
POTENCIA INSTALADA:	68		

COSTO CONEXIÓN E INSTALACIÓN SUMINISTRO DE GAS			VALORES EN \$
ITEM	COSTO CLIENTE/CONSUMIDOR	COSTO METROGAS	
1	Instalación de empalme	\$ 0	\$ 49.700.743
2	Instalación Medidor	\$ 0	\$ 281.579
3	Red Interior	\$ 0	\$ 4.754.400
4	Conexión Artefactos	\$ 0	\$ 0
5	Conversion de Artefactos	\$ 0	\$ 0
6	TC-6	\$ 0	\$ 0
7	Ingeniería y Supervisión	\$ 0	\$ 112.454
Inversión Neta Requerida		\$ 0	\$ 54.849.177
TOTALES		\$ 0	
Total a Pagar Cliente IVA inc.		\$ 0	

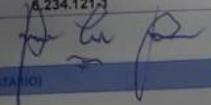
FORMA DE PAGO			
EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>	CHEQUE	<input type="checkbox"/>
N° CHEQUES	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
PAGARÉ	<input type="checkbox"/>	N° CUOTAS	<input type="checkbox"/>
N° PAGARÉ	<input type="checkbox"/>	MONTO CUOTA	<input type="checkbox"/>
		FECHA 1 ER VENCIMIENTO	<input type="checkbox"/>

**CONDICIONES GENERALES OFERTA**

- La Presente oferta tiene una validez de 30 días.
- La Presente oferta se encuentra sujeta a la existencia de redes frente al domicilio antes individualizado y a la factibilidad técnica de conversión e instalación del suministro de gas, en las condiciones precedentemente indicadas.
- La oferta antes señalada no incluye la instalación de redes interiores y/o las certificaciones, las que serán de cargo y costo del Cliente o Consumidor.
- En el evento que el Cliente o Consumidor acepte la presente oferta mediante la firma de este documento, se entenderá que también acepta las "Condiciones Generales del Suministro de Gas a Cliente o Consumidor Comercial", contenidas en el reverso, pasando a ser este documento el acuerdo contractual que rige la relación entre ambas partes.
- En caso de aceptación de la presente oferta, la obligación de Metrogas de suministrar el gas se hará efectiva a contar de ocho semanas a partir de firma de contrato y entrega de antecedentes.
- En el evento que el Cliente o Consumidor acepte la oferta antes señalada, se entenderá también que autoriza a Metrogas a comenzar las gestiones necesarias para formalizar el suministro de gas a sus instalaciones.
- En caso de pago con crédito, la oferta estará sujeta a la aprobación de éste, de acuerdo a las políticas comerciales de Metrogas S.A.
- Al momento de la aceptación se debe acompañar, escritura de la propiedad o contrato de arriendo según corresponda; copia de la cédula nacional de identidad del solicitante o representante legal, personería de los representantes; copia del Rut de la empresa y comprobante de inicio de actividades.
- En caso de requerir factura, el Cliente o Consumidor deberá suscribir el documento "Solicitud de Factura o Ficha de Facturación".

DATOS CLIENTE O CONSUMIDOR	
CLIENTE (PROPIETARIO)	
RAZÓN SOCIAL	ANA MARIA AGUILERA IBARRA
R.U.T.	6.234.121-1
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	ANA MARIA AGUILERA IBARRA
CARGO	Dueña
R.U.T.	6.234.121-1
FIRMA	
CONSUMIDOR (ARRENDATARIO)	
RAZÓN SOCIAL	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T.	

Adjunto factura de ejemplo, en promedio el consumo es de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), por tratarse de un recurso energético que alimenta de manera permanente el horno donde se procesa el pan.



**METROGAS S.A.**  
 RUT: 96.722.460-K  
 REND: Construcción y Comercialización de Gas, Petróleo y Otros Combustibles  
 CASA METRO Y ATENCIÓN DE PÚBLICO  
 El Regador N° 51 Las Condes  
 Santiago, Teléfono: 800 207 9000  
 SUBSISTAL CON ATENCIÓN A PÚBLICO  
 Av. Estación Prat 10000 N° 343  
 Local N° 3, Balmaceda  
 Antepago N° 3424, Estación Central  
 Correo N° 1470, Maipo  
 Avda. de Chile N° 11561, San Bernardo  
 Las Palmas N° 385, Rapañi  
 Avenida Los Leones N° 2208, Providencia

Número de Cliente: 901684089 RGE-RG60081  
 Sr (s): ANA MARÍA AGUILERA IBARRA  
 MILAN 1072 LOC-2A  
 RANCAGUA, RANCAGUA  
 Giro: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y  
 RUC: 6294121-1  
 Fecha Emisión: 15-01-2021  
 D/I: Com.: MILAN 1072 LOC-2A  
 Comuna: RANCAGUA Ciudad: RANCAGUA

R.U.T.: 96.722.460-K  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
 N° 811601

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE  
 SERVICIO GAS GRAN CLIENTE  
 GAS NATURAL  
 P.C.S. nom 9.300 kcal/m<sup>3</sup>s

N° Interno: 150000867795

**Detalle de Consumo**

Dirección Suministro: MILAN 1072 LOC-2A RANCAGUA RANCAGUA  
 Período de Consumo: 01.12.2020 AL 08.01.2021  
 Días Calculados: 39  
 Fecha Estimada prox. Lectura: 08.02.2021

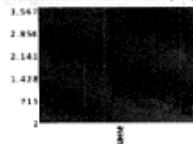
Número de Medida	Propiedad	Tarifa	Fecha	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Factores de Conversión	Consumo	
022020010002016	METROGAS	AC-13R	08.01.2021	3.758	93.11.2020	4	3,752 0,692981	3,567,73	
								<b>Total</b>	<b>3.567,73</b>

Infórmese

**Detalle de Cuenta**

Servicio de Gas	
Gas consumido ( 3.567,73 m <sup>3</sup> s )	\$ 1.756.201
Administración del servicio (Cargo Fijo)	\$ 0
Arriendo Medidor	\$ 0
<b>TOTAL NETO</b>	<b>\$ 1.756.201</b>
IMPUESTOS	
IVA	\$ 333.678
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>\$ 2.089.879</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 2.089.879</b>

**Gráfico de Consumo**  
 CONSUMO ULTIMOS 13 MESES (m<sup>3</sup>s)



**PAGO AUTOMÁTICO CUENTA CORRIENTE**  
**PAC**  
 Si aún no tienes  
**Pago Automático**  
 Inscríbete hoy con  
 tu banco y asegura  
 el pago oportuno  
 de tu cuenta  
 Comodo, Seguro y Simple

SON: DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS

*Jorge A. Miranda*  
**JORGE AFONSO MIRANDA MALDONADO**

6.983.430-2

## MAT. 1. Descargos

### SR. MATÍAS CARREÑO SEPÚLVEDA

Fiscal Instructor (División de Sanción y Cumplimiento)

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Yo, JORGE ALFONSO MIRANDA MALDONADO, RUT 6.983.430-2, Domiciliado en Milan 1086 Pb Recreo, Rancagua, Administrador de Panadería "Más Pan", Rut 6.234.121-1, a nombre de ANA MARIA AGUILERA IBARRA, domiciliada para estos efectos en Milan 1072 Local 2-A, por quien actuo en nombre y representación, Respetuosamente expongo:

Que, encontrándome dentro del plazo legal y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes de la Ley N°20.417, Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LOSMA"), vengo a presentar defensa respecto a los cargos formulados por esta Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA" o "Superintendencia"), mediante la Resolución Exenta N°1/ROL D-024-2021, de 28 de Enero de 2021, en el procedimiento administrativo sancionador **Rol D-024-2021**, solicitando tener por presentados nuestros argumentos de defensa y, en definitiva, absolver a la Empresa de los cargos formulados, o en su defecto acceder a las peticiones subsidiarias que se presentan en lo pertinente de este escrito; todo ello, en virtud de los fundamentos de hecho y derecho que se exponen a continuación:

#### I. PLAZO DE INTERPOSICIÓN.

En relación a la oportunidad de la interposición de los presentes descargos, cabe señalar que la Res. Ex. N° 1/Rol D-024-2021 nos fue notificada personalmente con fecha 08 de febrero de 2021.

De esta forma y en virtud de la información disponible, la presentación de los descargos se realiza dentro del plazo establecido en el art. 49 de la LOSMA, por lo que se solicita tenerlos por presentados.

## II. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN – CARGOS FORMULADOS.

Mediante la Res. Ex. N° 1/Rol D-024-2021, la Superintendencia del Medio Ambiente dio inicio a un procedimiento administrativo sancionador en contra de “PANADERIA MAS PAN” (ANA MARIA AGUILERA IBARRA), basado en las fiscalizaciones ambientales contenidas en el informe DFZ-2019-408-VI-PPDA, imputándole el hecho infraccional o cargo, a saber:

1. *“No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, mediante una medición anual discreta para su horno tipo chileno que utiliza leña como combustible.”*

En el contexto de la respuesta al cargos formulado, cabe indicar que al día 06/08/2020, y como consta en acta de inspección Ambiental, la empresa había acreditado el inicio de la gestión para instalar tuberías de conexión a gas natural, para cambiar el combustible de leña a gas natural, y de ésta manera, controlar las emisiones en Panaderías, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 Del D.S. 15/2013.

En ese minuto, se logró acreditar la firma de contrato con la empresa metro gas, quien llevaría a cabo el recambio, restando esperar por la conexión definitiva.

### III. DESCARGOS.

#### 3.1. Alegaciones respecto del Cargo N° 1.

Respecto al Cargo N° 1, la Res. Ex. N° 1/Rol D-024-2021 imputa el siguiente hecho infraccional: *“No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, mediante una medición anual discreta para su horno tipo chileno que utiliza leña como combustible”;*

**3.1.1. Alegaciones sobre el hecho imputado y la obligación: no se configura el cargo dado que Panadería “Más Pan” había gestionado con anterioridad la instalación de Sistema de provisión de gas natural, instancia en la cual indican que no será necesaria ya la medición de emisión de contaminante, toda vez que el uso de gas genera exención de esta obligación.**

Este Cargo N° 1 no es procedente atendido que panadería “Más Pan” suscribió contrato con la empresa METROGAS, la cual sin embargo, presentó múltiples inconvenientes para la instalación:

Al día 17 de Enero de 2020, en la evaluación técnica realizada en las instalaciones de Milan 1072 Local 2-A, el Proyecto consideraba los siguientes puntos:

- Instalación de empalme, obras civiles y mecánicas, en red exterior.
- Instalaciones de Red Interior y certificación.

Se adjunta:

- i) Oferta de instalación, que da cuenta de la fecha de la solicitud. (Anexo 01)
- ii) Proyecto Metrogas COM-N-R0148-ET01, de fecha 09/03/2020, en la que hacen solicitud de aprobación para ejecución de Proyecto ante el director Regional de Serviu.
- iii) Oficio Ordinario 1818/2020, que da cuenta de la autorización del Proyecto, por parte del Jefe de Departamento Técnico de Construcciones.

- iv) Aceptación de requerimiento de prohibición de circulación de vehículos motorizados en el tramo individualizado en el anexo, dando cuenta del avance real del Proyecto mencionado.

Con fecha 06/08/2020, se recibe desde Metrogas la confirmación de inicio de Obras para abastecer el Local. Sin embargo, comentan que debido a la cuarentena implementada en la comuna de Rancagua, no habían podido aun obtener permiso por patente Municipal.

- v) Permiso Obras Menores: El día 20 de Agosto de 2020, finalmente se obtiene el permiso de 2 días corridos para las obras mencionadas.
- vi) Permiso Obras menores: El día 20 de Agosto 2020, se obtiene también permiso para efectuar extensión de gas natural desde el 14 de Septiembre y hasta el 13 de Octubre de 2020.-
- vii) Cronología de Proyecto: Documento que resume el histórico de avance de las obras de instalación, que se vieron retrasadas por la autorización de la SEC, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, mediante los certificados de declaración y puesta en servicio de distribución de gas de red.  
Manifiesta, el señor Carlos Ilica, Gestor de Expansión – Res y Pymes de la Región de O'Higgins, que antes de la autorización de la SEC para la gasificación de las redes exteriores, es imposible suministrar gas natural a clientes, debido a la naturaleza del servicio, que es propio de la distribución por redes continuas.  
Precisa, el citado Ingeniero, que todas las instituciones públicas y privadas presentaron retrasos y complicaciones para la entrega de permisos y autorizaciones para llevar a cabo actividades en espacios públicos durante el periodo de pandemia durante el año 2020. (A la fecha del documento).
- viii) Permiso Obras menores: El día 06 de Noviembre de 2020, Se autoriza instalación de redes de gas para días 09 de Noviembre y días 10 de Noviembre, instancia en la cual se completa el proceso que articula el presente documento.
- ix) Formulario de Incorporación como cliente: Fecha 01 de Diciembre de 2020, Sr. Juan Pelayo realiza la incorporación del local a la red de clientes de Metrogas.

- x) Factura Electrónica: Finalmente, ya con fecha 10 de Febrero, estoy en condiciones presentar el documento que acredita el cobro del suministro de gas, habiendo reemplazado en un 100% el uso de leña.
- xi) Certificado de defunción de fecha 25 de Febrero de 2021, de mi esposa Ana María Aguilera Ibarra, Rut 6.234.121-1.

Con todo, vuelvo a manifestar la afirmación formulada al inicio del presente documento, que dice relación con que los técnicos y personal autorizado del prestador del suministro de gas me hace hincapié en la innecesariedad de la medición de contaminante – en el entendido que el gas está exento de la medición de emisión de MP-, toda vez que era inminente el cambio de combustible, cuestión que no sucedió sino hasta las fechas mencionadas en párrafos precedentes.

- xii) Formulario de Adhesion al Acuerdo de Produccion Limpia “Sector Industria Panificadora” Región de O’ Higgins, que da cuenta que desde el día 26/06/2018 somos parte de este acuerdo que compromete acciones y metas para el cumplimiento de la normativa ambiental, acorde con la Agencia de Sustentabilidad y Cambio climático.
- xiii) Acta de Inspección Ambiental, de fecha 06 de Agosto de 2020.

**POR TANTO**, solicito a Ud. tener por presentados los descargos, dentro de plazo y, en razón de las consideraciones de hecho y derecho expuestas, así como en el mérito de los antecedentes probatorios acompañados y los demás que constan en el presente procedimiento administrativo sancionador, acceder a las siguientes solicitudes:

1. Absolver a PANADERIA MAS PAN (ANA MARIA AGUILERA IBARRA) de los Cargos formulados, en atención a los antecedentes de hecho y de derecho señalados en el presente escrito.
2. En subsidio de lo anterior:
  - 2.1. Aplicar la mínima sanción que en derecho corresponda respecto del Cargo N° 1.

**PRIMER OTROSÍ:** Se solicita tener por acompañado los siguientes documentos que se adjuntan en el presente escrito en formato digital.



JORGE AFONSO MIRANDA MALDONADO

6.983.430-2



**METROGAS**

**METROGAS S.A.**  
 Giro: Distribución y Comercialización de Gas, Petróleo y otros Combustibles  
 Casa Matriz:  
 El Recreo N° 53, piso 1  
 Las Condes, Santiago  
 Teléfono: 22 337 6900  
 Fax: 22 332 0179  
 RUT: 56.722.460-K

Nº OFERTA: COM-N-R0148

CODIGO DE PROYECTO: 17-01-2020

FECHA

**DATOS DE INSTALACIÓN**

DIRECCIÓN: MILAN 1072, Local 2-A RANCAGUA  
 TIPO DE GAS: GAS NATURAL  
 TARIFA CONTRATADA: AC-13R  
 POTENCIA INSTALADA: 68

**COSTO CONEXIÓN E INSTALACIÓN SUMINISTRO DE GAS**

ITEM	VALORES EN \$	
	COSTO CLIENTE/CONSUMIDOR	COSTO METROGAS
Instalación de empalme	\$ 0	\$ 49.700.743
Instalación Medidor	\$ 0	\$ 281.579
Red Interior	\$ 0	\$ 4.754.400
Conexión Artefactos	\$ 0	\$ 0
Conversión de Artefactos	\$ 0	\$ 0
TC-6	\$ 0	\$ 0
Ingeniería y Supervisión	\$ 0	\$ 112.454
Inversión Neta Requerida	\$ 0	\$ 54.849.177
<b>Total a Pagar Cliente IVA inc.</b>	<b>\$ 0</b>	

**FORMA DE PAGO**

EFFECTIVO	CHEQUE	Nº CHEQUES	TARJETA DE CREDITO
PAGARE	Nº CUOTAS	Nº PAGARE	MONTO CUOTA
			FECHA DE VENCIMIENTO

**CONDICIONES GENERALES OFERTA**

- La Presente oferta tiene una validez de 30 días.
- La Presente oferta se encuentra sujeta a la existencia de redes frente a domicilio antes individualizado y a la factibilidad técnica de conversión o instalación del suministro de gas, en las condiciones precedentemente indicadas.
- La oferta antes señalada no incluye la instalación de redes interiores y/o las certificaciones, las que serán de cargo y costo del Cliente o Consumidor.
- En el evento que el Cliente o Consumidor acepte la presente oferta mediante la firma de este documento, se entenderá que también acepta las "Condiciones Generales del Suministro de Gas a Cliente o Consumidor Comercial", contenidas en el reverso, pasando a ser este documento el acuerdo contractual que rige la relación entre ambas partes.
- En caso de aceptación de la presente oferta, la obligación de Metrogas de suministrar el gas se hará efectiva a contar de ocho semanas a partir de firma de contrato y entrega de antecedentes.
- En el evento que el Cliente o Consumidor acepte la oferta antes señalada, se entenderá también que autoriza a Metrogas a comenzar las gestiones necesarias para formalizar el suministro de gas a sus instalaciones.
- En caso de pago con crédito, la oferta estará sujeta a la aprobación de este, de acuerdo a las políticas comerciales de Metrogas S.A.
- Al momento de la aceptación se debe acompañar, escritura de la propiedad o contrato de arriendo según corresponda, copia de la cedula nacional de identidad del solicitante o representante legal, personería de los representantes; copia del Rut de la empresa y comprobante de inicio de actividades.
- En caso de requerir factura, el Cliente o Consumidor deberá suscribir el documento "Solicitud de Factura o Ficha de Facturación".

**DATOS CLIENTE O CONSUMIDOR**

CLIENTE (PROPIETARIO)	
RADICACIÓN	ANA MARIA AGUILERA IBARRA 6.234.121-1
REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE	ANA MARIA AGUILERA IBARRA
CARGO	Dueña
RUT	6.234.121-1
FIRMA	FIRMA
CONSUMIDOR (ARRENDATARIO)	
RADICACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE	
CARGO	
RUT	
FIRMA	
DATOS INGENIERO METROGAS	
NOMBRE	Carlos Ilica
TELÉFONO	56989155271
EMAIL	ilica@metrogas.cl

**METROGAS S.A.**

RECIBIÓ EN SU FAVOR

**METROGAS**

Stgo, 09 de MARZO de 2020  
OPG-117/20

Señor  
Victor Cárdenas V.  
Director Regional (P y T)  
Dirección Regional SERVIU O'Higgins  
Servicio de Vivienda y Urbanización  
PRESENTE



**REF: PROYECTO METROGAS COM-N-R0148-ET01. EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN AV. REPUBLICA DE CHILE Y MILAN, COMUNA DE RANCAGUA.**

De nuestra consideración:

Con el objeto de entregar suministro de gas natural al cliente ubicado en Milán #1072, se ha diseñado un proyecto de extensión emplazado en: Av. República de Chile y Milán.

El Proyecto consiste en la instalación de una tubería de polietileno de 160 mm y 50 mm de diámetro, la que se materializará mediante el sistema constructivo zanja abierta, a una profundidad mínima de 1.20mt en atravesado de calzadas y a una profundidad mínima de 0.61mt en aceras.

Dado lo anterior y con el fin de ejecutar la construcción del proyecto, envío a Ud. los antecedentes para su análisis y posterior aprobación. Para ello se adjunta un ejemplar del Proyecto de Extensión de Redes y Tabla de reposiciones.

Ante cualquier observación al respecto, rogaria a Ud. comunicarse con el suscrito al teléfono (56-2) 2337 86 69 o bien al e-mail [mcataldo@metrogas.cl](mailto:mcataldo@metrogas.cl).

Sin otro particular le saluda atentamente

Marcel Cataido  
Jefe de Ingeniería de Redes  
Metrogas S.A

Adj: lo indicado



307

ORD. N° 1818

ANT.: PROYECTO DE ROTURAS Y REPOSICIÓN, COM-N-R0148-ET01 EXTENSIÓN RED DE GAS NATURAL EN AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE, PASAJE MILÁN Y CALLE GRANADA, COMUNA DE RANCAGUA.

MAT.: COMUNICA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ROTURAS Y REPOSICIÓN, COM-N-R0148-ET01 EXTENSIÓN RED DE GAS NATURAL EN AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE, PASAJE MILÁN Y CALLE GRANADA, COMUNA DE RANCAGUA.

ADJ.: NO HAY.

RANCAGUA, 13 MAY 2020

A : SR. MARCEL CATALDO  
JEFE DE INGENIERÍA DE REDES, METROGAS S.A.  
CORREO: MCATALDO@METROGAS.CL  
EL REGIDOR N° 54, LAS CONDES, SANTIAGO. FONOS: 223378669  
REGIÓN METROPOLITANA

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

- 1.- Mediante el presente Oficio se comunica la aprobación con autorización de Jefe (S) de Sección de Ingeniería y Vialidad Urbana, con fecha 04 de Mayo de 2020 del Proyecto de Pavimentación del Ant., presentado por Ud. ante este Servicio.
- 2.- Para la solicitud del Permiso de Roturas y Reposiciones, deberá ingresar copia u original de proyecto aprobado.
- 3.- Monto Garantía: 457,77 UF. Derecho Inspección: 10,071 UF.
- 4.- Se deja expresa constancia que los datos de terreno y topografía indicados en el Proyecto son de exclusiva responsabilidad del Ingeniero Proyectista.

Saluda Atte.,

"POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR"



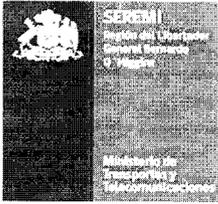
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN  
SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

VCG

Distribución:

- 1 DIRECCIÓN.
- 1 DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- 1 SECCIÓN DE INGENIERIA Y VIALIDAD URBANA.
- 1 OFICINA DE PARTES.

**METROGAS S.A.**



## **PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN VÍA DE LA COMUNA DE RANCAGUA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_0696\_\_ /**

**RANCAGUA, 16 DE JUNIO DE 2020.-**

### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.059; en los Artículos 107, 113 y 161 del DFL N° 1 de 2009 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes y Ministerio de Justicia, Subsecretaría de Justicia; en el Decreto 78 de 2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Supremo N° 83 de 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; en la Resolución Exenta N° 27 de 1986 de la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la solicitud de prohibición de circulación de fecha 09 de junio de 2020 por parte de la Srta. Nicole Bravo Garrido en representación de la empresa Siistec Ltda.; y la demás normativa aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la solicitud de prohibición de circulación de fecha 09 de junio, la Srta. Nicole Brazo Garrido, en representación de la empresa Siistec Ltda., solicita autorización para ejecutar corte de tránsito parcial en las pistas de las calzadas Avenida República de Chile, en el tramo comprendido desde la Av. Illanes hasta la calle Milán, para realizar trabajos de instalación de redes de gas, en la comuna de Rancagua.

2. Que, junto con la solicitud, la empresa adjuntó Plan de desvíos, que considera esquemas y planos de las operaciones que realizará en el tramo descrito, indicando la ubicación de la señalización transitoria por trabajos en la vía, con el objeto de mitigar los impactos que generará la ejecución de las obras solicitadas.

3. Que, Av. República de Chile es una vía en donde se realizaran los trabajos mencionados, que forma parte de la Red Vial Básica definida, a través de la Resolución Exenta N° 27 de 1986, señalada en Visto, en efecto de ello y en concordancia con lo establecido en el artículo 3 del Decreto N° 83 del año 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, le corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial autorizar cualquier modificación a las características físicas y operacionales en vías de la Red Vial Básica que comprenda la operación de vehículos y/o peatones.

4. Que, el D.F.L N°1 de 2007 citado en visto señala en sus Artículos N° 107 y 113 inciso primero, respectivamente, que:

*"Los conductores tienen derecho a transitar en sus vehículos por las vías públicas, salvo las excepciones que establece esta ley y las medidas que, en contrario y en casos especiales, adopte la autoridad competente".*

*"El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá prohibir, por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas. Esta facultad será ejercitada de oficio o a petición de las Municipalidades o de la Dirección de Vialidad, según corresponda. ...".*

**METROGAS S.A.**

5. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en términos de los artículos 107 y 113, del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

#### RESUELVO:

1. **PROHÍBASE** parcialmente la circulación de vehículos motorizados en el tramo a continuación individualizado, para que la empresa Siistec Ltda., realice trabajos de instalación de redes de gas, en la Avenida República de Chile, según el siguiente detalle:

- **Implementación de corte parcial de tránsito en las pistas de las calzadas de Avenida República de Chile, en un tramo comprendido desde Av. Illanes a calle Milán, de la comuna de Rancagua, realizando trabajos desde las 8:00 hrs. Hasta las 18:30 hrs., a partir del día lunes 27 de julio hasta el día martes 25 de agosto del 2020, según etapas descritas a continuación:**

ETAPA	DURACIÓN ESTIMADA	DÍA	PISTA INTERVENIDA	CALZADA
1	27/07/2020 al 31/07/2020	1	N°1	Norte
			N°6	Sur
		2	N°2	Norte
			N°5	Sur
		3	N°3	Norte
			N°4	Sur
2	03/08/2020 al 07/08/2020	1	N°1	Norte
			N°6	Sur
		2	N°2	Norte
			N°5	Sur
		3	N°3	Norte
			N°4	Sur

**Nota:** El número de pistas son enumeradas en sentido norte a sur.

2. Para un correcto funcionamiento del flujo vehicular siempre se mantendrán 2 pistas por calzada habilitadas.

3. Debido a la contingencia actual, no se podrán realizar trabajos en el horario dispuesto por el Toque de queda, comenzando de las 22:00 hrs. Hasta las 5:00 hrs. Si hubiese alguna otra restricción posterior de horarios con respecto a la contingencia, estas se adoptarán.

4. La señalización de desvío deberá implementarse de acuerdo a lo indicado en el Capítulo 5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes Y Telecomunicaciones, y personal de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones deberá verificar que esta se encuentre y que cumpla con lo establecido en el señalado manual.

5. La Empresa deberá mantener constante coordinación con Carabineros, Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) y los servicios públicos que correspondan, de manera de evaluar permanentemente la seguridad de tránsito. De igual manera deberá disponer de todos los elementos y dispositivos de seguridad vial que garanticen la correcta operación de los desplazamientos indicados en los puntos anteriores. Asimismo y dado el tiempo de la intervención la empresa deberá implementar "medidas adicionales" durante la ejecución de las obras, si se evalúan como técnicamente necesarias.

6. Cualquier prórroga y/o modificación de las condiciones definidas en esta resolución, será evaluada por esta Secretaría Regional Ministerial, y deberá ser presentada con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha solicitada.

**COMUNÍQUESE A CARABINEROS Y CÚMPLASE.-**

**HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´ HIGGINS**

HGG/Bfa.-

Firmado  
electrónicamente  
González González según Ley 19799

Por Hans  
González González

METROGAS S.A.



Código: 1592338391075 Validar en <https://www.esig.net.cl/EsigNet/Validar/validar.jsp>





Paula Miranda &lt;paula.carolina86@gmail.com&gt;

---

**Reinicio Obras // Panadería Milan - COM-N-R0148**

1 mensaje

Ilica Evano, Carlos &lt;cilica@metrogas.cl&gt;

6 de agosto de 2020, 16:38

Para: "anamariaaguileraibarra12@gmail.com" <anamariaaguileraibarra12@gmail.com>,  
"paula.carolina86@gmail.com" <paula.carolina86@gmail.com>

Estimado Don Jorge Miranda,

Junto con saludar, según lo conversado le comento que durante **Agosto/2020**, iniciaremos las obras de extensión de redes gas natural para abastecer a su local.

Aún no hemos podido obtener el permiso por parte de la Municipalidad, debido a la cuarentena que estaba en la comuna, pero ya contamos con el oficio del Ministerio de Transporte para cortar el tránsito en Av. República de Chile, **con plazo hasta el 25/08/2020**, para ejecutar tales obras. (adjunto permiso)

Asimismo, derechos cancelados de SERVIU para ejecutar las obras de extensión de redes para su local. (adjunto permiso)

Atte

**Carlos ILICA**

Gestor de Expansión – VI Región

Metrogas S.A, Rancagua

Fono: (562) 329 30342 – Anexo 33042

Celular: (569) 8915 5271

<mailto:cilica@metrogas.cl>

---

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto pueden ser confidenciales. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, por favor bórralo, eliminando cualquier copia e impresión de este o sus adjuntos y notifique a su remitente. Tanto el contenido como cualquier adjunto de este correo no reflejan necesariamente la opinión de Metrogas S.A.

Por aplicación del Modelo de Prevención de delitos de la Ley N° 20.393, todas las comunicaciones que tengan los trabajadores de la empresa con funcionarios públicos, mediante correos electrónicos, deben realizarse utilizando la dirección institucional que

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
135
Fecha
20-08-2020

**DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
METROGAS S.A	96.722.460-K	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
HECTOR ZEBALLOS	7.415.992-3	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
EL REGIDOR	54	957480290

**DATOS DE LA PROPIEDAD**

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA REPUBLICA DE CHILE	895	AV10130-1
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3136

**SOLICITA PERMISO PARA**

O.B.N.U.P. EN 85,7 m2., PARA EFECTUAR EXTENSION DE RED GAS NATURAL; SECTOR COMPRENDIDO DESDE AV. REPUBLICA DE CHILE N°895 ESQUINA ILLANES LADO SUR (CRUCE) HASTA AV. REPUBLICA N°37 LADO NORTE (CRUCE SEREMITT).

LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA. SON 85,7 m2.

O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 30 DIAS A CONTAR DEL 14-09-2020 AL 13-10-2020.

- 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
- 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
- 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUPTIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
- 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
GABRIEL OSVALDO SILVA CARLINI	6.614.886-6	981886386
Dirección	Profesión	
ARMANDO MOOCK N°3714, MACUL	INGENIERO CIVIL	

**Antecedentes que se adjuntan**

SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES	PLAN DE MITIGACIÓN
ORD. N°0423 DITT. N°0176 DE TRÁNSITO DE FECHA 06-07-2020	CARTA DE RESPONSABILIDAD. SR. GABRIEL SILVA CARLINI
PERMISO ESPECIAL DE TRÁNSITO N°0104 DE FECHA 06-07-2020	TÍTULO PROFESIONAL SR. GABRIEL SILVA CARLINI
AUTORIZACIÓN SERVIU N°77 DE FECHA 05-06-2020	
PLANIMETRÍA INFORMATIVA DE OBRAS.	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 388.519
GIRO INGRESO MUNICIPAL 25540236	DE FECHA	19-08-2020

1 - El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

SHC/MZI/CHE

SIXTO HUERTA CAVIEDES  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**METROGAS S.A.**



# PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
134
Fecha
20-08-2020

### DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
METROGAS S.A	96.722.460-K	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
HECTOR ZEBALLOS	7.415.992-3	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
EL REGIDOR	54	957480290

### DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA REPUBLICA DE CHILE		AV10130-1
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3135

### SOLICITA PERMISO PARA

O.B.N.U.P. EN 8 m2., PARA EFECTUAR EXTENSION DE RED GAS NATURAL; SECTOR COMPRENDIDO POR AVENIDA REPUBLICA DE CHILE ESQUINA AVENIDA ILLANES.

LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, SON 8 m2.

O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 2 DIAS A CONTAR DEL 14-10-2020 AL 15-10-2020.

- 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS. EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
- 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
- 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
- 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
GABRIEL OSVALDO SILVA CARLINI	6.614.886-6	981888386
Dirección	Profesión	
ARMANDO MOOCK N°3714, MACUL	INGENIERO CIVIL	

### Antecedentes que se adjuntan

SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES	ORD. N°0425 DITT. N°0178 DE TRÁNSITO DE FECHA 06-07-2020
CARTA DE RESPONSABILIDAD. SR. GABRIEL SILVA CARLINI	PERMISO ESPECIAL DE TRÁNSITO N°0106 DE FECHA 06-07-2020
TÍTULO PROFESIONAL SR. GABRIEL SILVA CARLINI	AUTORIZACIÓN SERVIU N°77 DE FECHA 05-06-2020
PLAN DE MITIGACIÓN	
PLANIMETRÍA INFORMATIVA DE OBRAS.	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTALA PAGAR	\$ 2.418
GIRO INGRESO MUNICIPAL	DE FECHA	19-08-2020
25540236		

1 - El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.  
Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

SHC/MZI/CHE

SIXTO HUERTA CAVIEDES  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

METROGAS S.A.



**METROGAS®**

09 de febrero de 2021  
REF: CRONOLOGIA PROYECTO -  
PANADERIA MASPAN – MILAN 1072  
– RANCAGUA – COM-N-R0148

Estimada  
Sra. Ana Maria Aguilera Ibarra  
Milan 1072, Local 2-A, RANCAGUA  
Presente,

Junto con saludar y de acuerdo con lo solicitado consistente a cronología del proyecto “CONEXIÓN E INSTALACION DE SUMINSITRO DE GAS NATURAL, PANADERIA MASPAN, COM-N-R0148”, puede relatar lo siguiente:

- **CONTRATO COMERCIAL:** Debido a las negociaciones entre vuestra parte y METROGAS, sucursal VI Región, se elaboró y se evaluó financieramente la conexión de la PANADERIA MASPAN, proyecto codificado como COM-N-R0148. Por el cual se suscribió el contrato de suministro con fecha **17/01/2020**. Quedando obligados como distribuidora de gas a entrega suministro a mas tardar a las **8 semanas**.
- **PROYECTO REVISION SERVIU – VI:** Proyecto consistente en una extensión de 393 mt por veredas y calzadas públicas, fue enviado para revisión de SERVIU el **09/03/2020**, el cual después de observaciones por parte de SERVIU, fue aprobado el **13/05/2020**, mediante el **ORD. 1818, 13/05/2020**.
- **AUTORIZACION SERVIU:** Para la ejecución del proyecto se solicitó una garantía de 457,77 UF e pago de inspección por 10 UF, las cuales fueron canceladas y garantizadas por la autorización **SERVIU N°77 del 05/06/20**.
- **AUTORIZACION SEREMITT:** Debido al largo de la extensión y las calles involucradas, se solicito el corte de tránsito y prohibición de circulación en la Avda. Republica de Chile, la cual fue ingresada el **09/06/20**, siendo otorgada mediante la **RESOLUCION EXENTA 0696 del 16/06/2020**, autorizando a la intervención descrita a efectuarse entre el **27/07/2020 y 25/08/2020**.
- **AUTORIZACION DOM - RANCAGUA:** En virtud de la autorización del SEREMITT para el corte de transito vehicular en las calles afectadas, se solicitó la autorización a la intervención en

**METROGAS S.A.**



**METROGAS®**



**METROGAS®**

el “Bien Nacional de Uso Público”, veredas y calzadas, a la Dirección de Obras Municipales de RANCAGUA, la cual entregó los permisos N° 134, N° 135 N° 136 y N°137, que fueron otorgados el 20/08/20, para ejecutar las actividades entre **17/08/20 al 15/10/20**. Y para posterior puesta en servicio por los permisos N°179 y N°182, para ejecutar actividad entre el 29-10-20 y 30-10-20, y 09-11-20 y 10-11-20.

- **EJECUCION DE OBRAS E INSPECCION SEC:** Con la autorización de la ejecución de la obra por la DOM y SEREMITT, se ejecutó la extensión de las redes de distribución desde la esquina SUR de Avda. Republica de Chile esquina ILLANES, hasta la dirección del local comercial, consistente en 393 metros, las cuales fueron inspeccionadas e autorizadas en operar con gas natural por la Superintendencia de electricidad y combustibles “SEC”, mediante los “Certificados de declaración de puesta en servicio de distribución de gas de red” –TC1, folios **2263776 y 2277842, de fecha 08/10/20 y 09/11/20**.
- **PUESTA EN SERVICIO – LOCAL COMERCIAL:** Habiendo ejecutado las obras interiores del local comercial en forma paralela a la realización de las obras civiles de extensión de redes, se realizó la puesta en servicio del local comercial e incorporación como cliente, la cual ocurrió el **01/12/20, folio 518576**, siendo ingresado al sistema de METROGAS con el número de cliente **901684069**, medidor 2001871, desde ese momento se al cliente se le ha suministrado gas natural para el quemador instalado en su horno de panificación, emitiendo la primera factura de consumo N° 811601 del 15/01/21, consistente del periodo del 30/11/20 al 08/01/21.
- **SUPERVISION Y DIRECCION:** El proyecto general, fue supervisado y liderado por mi parte, siendo instalador SEC, Ing. Civil Mecánico y profesional de METROGAS desde 2017.

Lo anterior, viene a relatar la cronología general del proyecto y su puesta en servicio, teniendo que antes de la autorización de la SEC de la gasificación de las redes exteriores, es imposible suministrar gas natural cliente, debido a la naturaleza del servicio que es propio de la distribución por redes continuas. Asimismo, vengo que precisar que todas las instituciones públicas y privadas, presentaron retrasos y complicaciones para la entrega de permisos y autorizaciones para ejecutar actividades en espacios públicos durante el periodo de pandemia sufrido durante el año 2020.

Carlos Ilica  
Gestor de Expansión – Res y Pymes  
Región de O’Higgins

**METROGAS S.A.**



**METROGAS®**

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

N° DE PERMISO

182

Fecha

06-11-2020

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

## DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
METROGAS S.A	96 722 460-K	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
JUAN SEBASTIAN LEPE RAMO	14 213 125-0	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
EL REGIDOR	54	967480290

## DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA REPUBLICA DE CHILE		VIA1012
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3220

## SOLICITA PERMISO PARA

O B N U P EN 9 m<sup>2</sup> PARA EFECTUAR LA INSTALACION DE REDES DE GAS SECTOR COMPRENDIDO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE ESQUINA ENTRE LADO SUR LA PROGRAMACION DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA TOTAL 3 M2

O B N U P SE AUTORIZA POR 2 DIAS A CONTAR DEL 09 11 2020 AL 10 11 2020

- 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS. EL PRIMER DIA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCION DE LAS MISMAS
- 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACION DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC
- 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUPTIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS. DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCION FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACION DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO. Art. 145 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC
- 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCION FINAL DE ESTAS. Art. 145 LGUC

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
GABRIEL OSVALDO SILVA CARLINI	5 614 888-6	961888366
Dirección	Profesión	
ARMANDO MOOCK N°3714, MACUL	INGENIERO CIVIL	

## Antecedentes que se adjuntan

SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES	AUTORIZACION SERVICIO N°177 DE FECHA 05-08-2020
ORD. N°0551 DI.TT. N°0224 DE TRÁNSITO DE FECHA 21-10-2020	PLAN DE MITIGACION
PERMISO ESPECIAL DE TRÁNSITO N°0141 DE FECHA 21-10-2020	PLANIMETRIA INFORMATIVA DE OBRAS
CARTA DE RESPONSABILIDAD SR. GABRIEL SILVA CARLINI	
TITULO PROFESIONAL SR. GABRIEL SILVA CARLINI	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 2.402
GIRO INGRESO MUNICIPAL 25677261	DE FECHA	06-11-2020

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DCM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.  
Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estacionamiento y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurre

SHC/MZI/CHE

SIXTO HUERTA CAVIEDES  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

METROGAS S.A





**METROGAS S.A.**  
 RUT: 96.772.460-K  
 GIRO: Distribución y Comercialización de Gas, Petróleo y Otros Combustibles.  
**CASA MATRIZ Y ATENCIÓN DE PÚBLICO:**  
 El Regidor N°54 Les Condes, Santiago. Teléfono: 600 337 8000  
**SUCURSAL CON ATENCIÓN A PÚBLICO**  
 Av. Eduardo Frei Montalva N° 340, Local N° 3, Rancagua  
**SUCURSALES SIN ATENCIÓN A PÚBLICO:**  
 Antofagasta N° 3424, Estación Central  
 Camino El Milagro N° 470, Maipú  
 Avenida Chena N° 11550, San Bernardo.  
 Las Palmas N° 385, Peñaolén  
 Avenida Los Leones N° 2209, Providencia

Número de Cliente: 901684069 RG6-RG60001  
 Sr (es): ANA MARIA AGUILERA IBARRA  
 MILAN 1072 LOC-2A  
 RANCAGUA, RANCAGUA  
 Giro: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y  
 Rut: 6234121-1  
 Fecha Emisión: 15-01-2021  
 Dir. Com. : MILAN 1072 LOC-2A  
 Comuna: RANCAGUA Ciudad: RANCAGUA

R.U.T.: 96.722.460-K

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 811601

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

SERVICIO GAS GRAN CLIENTE

GAS NATURAL

P.C.S. nom 9.300 kcal/m3s

N° Interno: 150000867795

**Detalle de Consumo**

Dirección Suministro: MILAN 1072 LOC-2A RANCAGUA RANCAGUA

Periodo de Consumo : 01.12.2020 AL 08.01.2021

Días Calculados : 39

Fecha Estimada prox. Lectura : 08.02.2021

Equipo de Medición		Lectura Actual		Lectura Anterior		Consumo	Factores de Corrección		Consumo
Número de Serie	Propiedad	Tarifa	Fecha	Lect.(m3)	Fecha	Lect.(m3)	Fc.PyT	Fc.PCal	Equiv.(m3s)
G22000010032016	METROGAS	AC-13R	08.01.2021	3.756	30.11.2020	4	3.752	0,952681	3.567,73
								<b>Total</b>	<b>3.567,73</b>

**Infórmese**

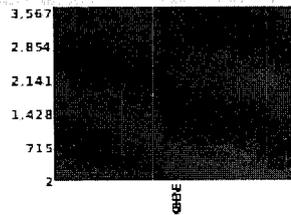
**Detalle de Cuenta**

**Servicio de Gas**

Gas consumido ( 3.567,73 m3s )	\$	1.756.201
Administración del servicio (Cargo Fijo)	\$	0
Arriendo Medidor	\$	0
<b>TOTAL NETO</b>	\$	<b>1.756.201</b>
<b>IMPUESTOS</b>		
IVA	\$	333.678
<b>TOTAL FACTURA</b>	\$	<b>2.089.879</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	<b>2.089.879</b>

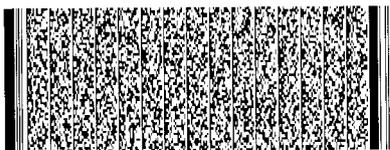
**Gráfico de Consumo**

CONSUMO ÚLTIMOS 13 MESES (m3s)



Si aún no tienes  
**Pago Automático**  
 Inscríbete hoy con  
 tu banco y asegura  
 el pago oportuno  
 de tu cuenta  
 Comodo, Seguro y Simple

**SON: DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS**



Timbre Electronico SII  
 Res. 80 del 2014

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl) o [www.metrogas.cl](http://www.metrogas.cl)

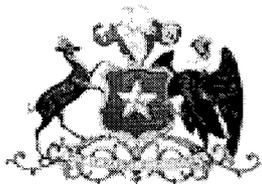
**Cupón de Pago**

Número de Cliente	901684069
Factura de venta	811601
Documento de pago	150000867795-2
Fecha de vencimiento	10-02-2021
<b>Total a pagar</b>	<b>\$ 2.089.879</b>



F901684069002089879150000867795200100221

**METROGAS S.A.**



REPUBLICA DE CHILE



500375443214

CERTIFICADO DE DEFUNCION

Circunscripción : RANCAGUA  
Nro. inscripción : 254 Registro : Año : 2021  
Nombre inscrito : ANA MARÍA AGUILERA IBARRA  
R.U.N. : 6.234.121-1  
Fecha nacimiento : 27 Mayo 1949  
Sexo : Femenino  
Fecha defunción : 25 Febrero 2021 a las 15:22 horas.  
Lugar defunción : RANCAGUA

FECHA EMISIÓN: 8 Marzo 2021, 20:21.

Certificado Gratuito

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

**FORMULARIO DE ADHESIÓN**  
**ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA "SECTOR INDUSTRIA PANIFICADORA"**  
**REGION DE O'HIGGINS**

Por medio del presente formulario, la empresa que represento viene en adherir formalmente al Acuerdo de Producción Limpia Industria Panificadora de la Región de O'Higgins y, en consecuencia se compromete al cumplimiento de las acciones y metas establecidas en el mismo.

Nombre de la Empresa:		AVO. MIAHA HERRERA IBARRA			
RUT Empresa:	6.234.121-4	Dirección:	MILAN 1072 PABO 2A		
Comuna:	PABO	Región:	IBARRA O'HIGGINS		
Representante Legal:		JORGE MIRANDA MILANOVA			
Teléfono Representante Legal:	91671512	Mail Representante Legal:	JORGE H MIRANDA MI @GMAIL.COM		
Persona de contacto:		JORGE MIRANDA MILANOVA			
Teléfono Persona de Contacto:	91671512	Mail Persona de Contacto:	JORGE H MIRANDA MI @GMAIL.COM		
Nombre de la Asociación Gremial a la que pertenece:		UNDOFAP VI. REGION			
Tamaño de la Empresa en función del sus Ventas Anuales Netas (Marque con una cruz según corresponda)					
Micro <sup>1</sup> :		Pequeña <sup>2</sup> :	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediana <sup>3</sup> :	
					Grande <sup>4</sup> :

1: 0 a 1250 UF; 2: 1.250 a 25.000 UF; 3: 25.000 a 100.000 UF; 4: < 100.000 UF.

**Individualización de Instalaciones Adheridas**

Nombre Instalación	Dirección	Comuna	Región

Fecha: 26 / 10 / 2018

Firma(s):



**ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL**

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES			
1.1 Fecha de Inspección: <u>10/05/2017</u>		1.2 Hora de inicio: <u>10:00</u>	1.3 Hora de término: <u>12:00</u>
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: <u>INDUSTRIA S.A.</u>		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: (cuando corresponda) <u>Operativa</u>	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: <u>Carretera 100, Km 10, Valdivia</u>		Comuna: <u>Valdivia</u>	Región: <u>Los Ríos</u>
1.7 Titular (es) de la Unidad Fiscalizable: <u>INDUSTRIA S.A.</u>		Domicilio Titular (para efectos de notificación): <u>Carretera 100, Km 10, Valdivia</u>	
RUT o RUN: <u>10.900.000-9</u>	Teléfono: <u>56 9 51234567</u>	Correo electrónico: <u>contacto@industria.cl</u>	
1.8 Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: <u>Ing. Manuel de la Cruz</u>		Domicilio: <u>Carretera 100, Km 10, Valdivia</u>	
RUT o RUN: <u>10.900.000-9</u>	Teléfono: <u>56 9 51234567</u>	Correo electrónico: <u>manuel@industria.cl</u>	
1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable durante la inspección: <u>Ing. Juan Pérez</u>		Domicilio: <u>Carretera 100, Km 10, Valdivia</u>	
RUT o RUN: <u>10.900.000-9</u>	Teléfono: <u>56 9 51234567</u>	Correo electrónico: <u>juan@industria.cl</u>	

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN			
2.1 <input type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input type="checkbox"/>	Oficio: <input type="checkbox"/>
	Otro: <input type="checkbox"/>		
(Detallar motivo brevemente)			

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL
<u>Inspección de emisiones de gases de efecto invernadero en el proceso de producción de celulosa.</u>

**4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS**

NO INSTRUMENTOS - FMA UNIDAD CENTRAL

**5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL**

5.1 Existió oposición al ingreso:

SI  NO

5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:

SI  NO

5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: SI  NO   
(En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta)

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI  NO  (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- |  |   |
|--|---|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización   | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente  | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección   | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

**6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL**

Se realizó la inspección ambiental en la Unidad Fiscalizable, donde se observó que el personal de la Unidad Fiscalizable no cuenta con el equipo de protección personal adecuado para el desarrollo de las actividades de fiscalización, por lo que se le informó al personal de la Unidad Fiscalizable que debe utilizar el equipo de protección personal adecuado para el desarrollo de las actividades de fiscalización.

Se realizó la inspección ambiental en la Unidad Fiscalizable, donde se observó que el personal de la Unidad Fiscalizable no cuenta con el equipo de protección personal adecuado para el desarrollo de las actividades de fiscalización, por lo que se le informó al personal de la Unidad Fiscalizable que debe utilizar el equipo de protección personal adecuado para el desarrollo de las actividades de fiscalización.

Se realizó la inspección ambiental en la Unidad Fiscalizable, donde se observó que el personal de la Unidad Fiscalizable no cuenta con el equipo de protección personal adecuado para el desarrollo de las actividades de fiscalización, por lo que se le informó al personal de la Unidad Fiscalizable que debe utilizar el equipo de protección personal adecuado para el desarrollo de las actividades de fiscalización.

**7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS**

Se realizó una visita de campo a las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Comuna de San Jorge, ubicada en el sector de San Jorge, comuna de San Jorge, provincia de Antofagasta, región de Antofagasta, el día 14 de mayo de 2014, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 21.912, de 2008, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.334, de 2007, que crea el Sistema de Evaluación y Control Ambiental de las Actividades Industriales y Comerciales.

En la visita se constató que la planta de tratamiento de aguas residuales cuenta con un sistema de tratamiento que incluye un proceso de floculación y sedimentación, seguido de un proceso de filtración y desinfección. Se verificó que el sistema cuenta con los equipos y materiales necesarios para el funcionamiento adecuado, y que el personal encargado de su operación está capacitado para ello.

Adicionalmente, se constató que la planta cuenta con un sistema de monitoreo de la calidad de las aguas que se tratan, el cual incluye la medición de los niveles de oxígeno disuelto, pH, temperatura y conductividad. Los resultados de estas mediciones se registran en un libro de bitácora, el cual se presentó durante la visita.

Se constató que la planta cuenta con un sistema de gestión ambiental que incluye un plan de manejo ambiental, el cual establece las medidas de control y prevención de impactos ambientales. Asimismo, se constató que la planta cuenta con un sistema de gestión de residuos sólidos, el cual incluye la recolección, transporte y disposición final de los residuos generados en el proceso de tratamiento.

En conclusión, se constató que la planta de tratamiento de aguas residuales de la Comuna de San Jorge cumple con las obligaciones establecidas en el Decreto Supremo N° 21.912, de 2008, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.334, de 2007, que crea el Sistema de Evaluación y Control Ambiental de las Actividades Industriales y Comerciales.

**8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR**

Nº	Descripción
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	
Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes	

**9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)**

Nombre	Organismo	Firma
[Firma]	SMA	[Firma]

**10. OTROS ASISTENTES**

Nombre	Institución / Empresa	Firma
[Firma]	[Institución]	[Firma]

**11. RECEPCIÓN DEL ACTA**

<p>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta:</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p>
<p>(Marque con x según corresponda)</p>	<p>Otro _____</p>
<p>SI _____ NO _____</p>	<p>Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)</p>



**METROGAS**

**METROGAS S.A.**  
 Giro: Distribución y Comercialización de Gas, Petróleo y otros Combustibles  
 Casa Matriz:  
 El Recreo N° 59, piso 1  
 Las Condes, Santiago  
 Teléfono: 22 337 6000  
 Fax: 22 332 0179  
 RUT: 56.722.460-K

N° OFERTA: COM-N-R0148

CODIGO DE PROYECTO: 17-01-2020

FECHA

**DATOS DE INSTALACIÓN**

DIRECCIÓN: MILAN 1072, Local 2-A RANCAGUA  
 TIPO DE GAS: GAS NATURAL  
 TARIFA CONTRATADA: AC-13R  
 POTENCIA INSTALADA: 68

**COSTO CONEXIÓN E INSTALACIÓN SUMINISTRO DE GAS**

ITEM	VALORES EN \$	
	COSTO CLIENTE/CONSUMIDOR	COSTO METROGAS
Instalación de empalme	\$ 0	\$ 49.700.743
Instalación Medidor	\$ 0	\$ 281.579
Red Interior	\$ 0	\$ 4.754.400
Conexión Artefactos	\$ 0	\$ 0
Conversión de Artefactos	\$ 0	\$ 0
TC-6	\$ 0	\$ 0
Ingeniería y Supervisión	\$ 0	\$ 112.454
Inversión Neta Requerida	\$ 0	\$ 54.849.177
<b>Total a Pagar Cliente IVA inc.</b>	<b>\$ 0</b>	

**FORMA DE PAGO**

ELECTIVO	CHEQUE	N° CHEQUES	TARJETA DE CREDITO
PAGARE	N° CUOTAS	N° PAGARE	MONTO CUOTA
			FECHA DE VENCIMIENTO

**CONDICIONES GENERALES OFERTA**

- La Presente oferta tiene una validez de 30 días.
- La Presente oferta se encuentra sujeta a la existencia de redes frente a domicilio antes individualizado y a la factibilidad técnica de conversión o instalación del suministro de gas, en las condiciones precedentemente indicadas.
- La oferta antes señalada no incluye la instalación de redes interiores y/o las certificaciones, las que serán de cargo y costo del Cliente o Consumidor.
- En el evento que el Cliente o Consumidor acepte la presente oferta mediante la firma de este documento, se entenderá que también acepta las "Condiciones Generales del Suministro de Gas a Cliente o Consumidor Comercial", contenidas en el reverso, pasando a ser este documento el acuerdo contractual que rige la relación entre ambas partes.
- En caso de aceptación de la presente oferta, la obligación de Metrogas de suministrar el gas se hará efectiva a contar de ocho semanas a partir de firma de contrato y entrega de antecedentes.
- En el evento que el Cliente o Consumidor acepte la oferta antes señalada, se entenderá también que autoriza a Metrogas a comenzar las gestiones necesarias para formalizar el suministro de gas a sus instalaciones.
- En caso de pago con crédito, la oferta estará sujeta a la aprobación de este, de acuerdo a las políticas comerciales de Metrogas S.A.
- Al momento de la aceptación se debe acompañar, escritura de la propiedad o contrato de arriendo según corresponda, copia de la cedula nacional de identidad del solicitante o representante legal, personería de los representantes; copia del Rut de la empresa y comprobante de inicio de actividades.
- En caso de requerir factura, el Cliente o Consumidor deberá suscribir el documento "Solicitud de Factura o Ficha de Facturación".

**DATOS CLIENTE O CONSUMIDOR**

CLIENTE (PROPIETARIO)	
RADICACIÓN	ANA MARIA AGUILERA IBARRA 6.234.121-1
REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE	ANA MARIA AGUILERA IBARRA
CARGO	Dueña
RUT	6.234.121-1
FIRMA	FIRMA
CONSUMIDOR (ARRENDATARIO)	
RADICACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE	
CARGO	
RUT	
FIRMA	
DATOS INGENIERO METROGAS	
NOMBRE	Carlos Ilica
CORREO	56989155271
EMAIL	ilica@metrogas.cl

**METROGAS S.A.**

RECIBIDO EN OFICINA

**METROGAS**

Stgo, 09 de MARZO de 2020  
OPG-117/20

Señor  
Victor Cárdenas V.  
Director Regional (P y T)  
Dirección Regional SERVIU O'Higgins  
Servicio de Vivienda y Urbanización  
PRESENTE



**REF: PROYECTO METROGAS COM-N-R0148-ET01. EXTENSIÓN DE RED DE GAS NATURAL EN AV. REPUBLICA DE CHILE Y MILAN, COMUNA DE RANCAGUA.**

De nuestra consideración:

Con el objeto de entregar suministro de gas natural al cliente ubicado en Milán #1072, se ha diseñado un proyecto de extensión emplazado en: Av. República de Chile y Milán.

El Proyecto consiste en la instalación de una tubería de polietileno de 160 mm y 50 mm de diámetro, la que se materializará mediante el sistema constructivo zanja abierta, a una profundidad mínima de 1.20mt en atravesado de calzadas y a una profundidad mínima de 0.61mt en aceras.

Dado lo anterior y con el fin de ejecutar la construcción del proyecto, envío a Ud. los antecedentes para su análisis y posterior aprobación. Para ello se adjunta un ejemplar del Proyecto de Extensión de Redes y Tabla de reposiciones.

Ante cualquier observación al respecto, rogaria a Ud. comunicarse con el suscrito al teléfono (56-2) 2337 86 69 o bien al e-mail [mcataldo@metrogas.cl](mailto:mcataldo@metrogas.cl).

Sin otro particular le saluda atentamente

Marcel Cataido  
Jefe de Ingeniería de Redes  
Metrogas S.A

Adj: lo indicado



307

ORD. N° 1818

ANT.: PROYECTO DE ROTURAS Y REPOSICIÓN, COM-N-R0148-ET01 EXTENSIÓN RED DE GAS NATURAL EN AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE, PASAJE MILÁN Y CALLE GRANADA, COMUNA DE RANCAGUA.

MAT.: COMUNICA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ROTURAS Y REPOSICIÓN, COM-N-R0148-ET01 EXTENSIÓN RED DE GAS NATURAL EN AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE, PASAJE MILÁN Y CALLE GRANADA, COMUNA DE RANCAGUA.

ADJ.: NO HAY.

RANCAGUA, 13 MAY 2020

A : SR. MARCEL CATALDO  
JEFE DE INGENIERÍA DE REDES, METROGAS S.A.  
CORREO: MCATALDO@METROGAS.CL  
EL REGIDOR N° 54, LAS CONDES, SANTIAGO. FONOS: 223378669  
REGIÓN METROPOLITANA

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

- 1.- Mediante el presente Oficio se comunica la aprobación con autorización de Jefe (S) de Sección de Ingeniería y Vialidad Urbana, con fecha 04 de Mayo de 2020 del Proyecto de Pavimentación del Ant., presentado por Ud. ante este Servicio.
- 2.- Para la solicitud del Permiso de Roturas y Reposiciones, deberá ingresar copia u original de proyecto aprobado.
- 3.- Monto Garantía: 457,77 UF. Derecho Inspección: 10,071 UF.
- 4.- Se deja expresa constancia que los datos de terreno y topografía indicados en el Proyecto son de exclusiva responsabilidad del Ingeniero Proyectista.

Saluda Atte.,

"POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR"



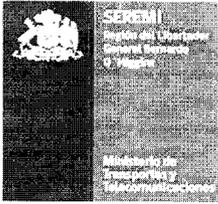
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN  
SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

VCG

Distribución:

- 1 DIRECCIÓN.
- 1 DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- 1 SECCIÓN DE INGENIERIA Y VIALIDAD URBANA.
- 1 OFICINA DE PARTES.

**METROGAS S.A.**



## **PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN VÍA DE LA COMUNA DE RANCAGUA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_0696\_\_ /**

**RANCAGUA, 16 DE JUNIO DE 2020.-**

### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.059; en los Artículos 107, 113 y 161 del DFL N° 1 de 2009 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes y Ministerio de Justicia, Subsecretaría de Justicia; en el Decreto 78 de 2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Supremo N° 83 de 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; en la Resolución Exenta N° 27 de 1986 de la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la solicitud de prohibición de circulación de fecha 09 de junio de 2020 por parte de la Srta. Nicole Bravo Garrido en representación de la empresa Siistec Ltda.; y la demás normativa aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la solicitud de prohibición de circulación de fecha 09 de junio, la Srta. Nicole Brazo Garrido, en representación de la empresa Siistec Ltda., solicita autorización para ejecutar corte de tránsito parcial en las pistas de las calzadas Avenida República de Chile, en el tramo comprendido desde la Av. Illanes hasta la calle Milán, para realizar trabajos de instalación de redes de gas, en la comuna de Rancagua.

2. Que, junto con la solicitud, la empresa adjuntó Plan de desvíos, que considera esquemas y planos de las operaciones que realizará en el tramo descrito, indicando la ubicación de la señalización transitoria por trabajos en la vía, con el objeto de mitigar los impactos que generará la ejecución de las obras solicitadas.

3. Que, Av. República de Chile es una vía en donde se realizaran los trabajos mencionados, que forma parte de la Red Vial Básica definida, a través de la Resolución Exenta N° 27 de 1986, señalada en Visto, en efecto de ello y en concordancia con lo establecido en el artículo 3 del Decreto N° 83 del año 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, le corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial autorizar cualquier modificación a las características físicas y operacionales en vías de la Red Vial Básica que comprenda la operación de vehículos y/o peatones.

4. Que, el D.F.L N°1 de 2007 citado en visto señala en sus Artículos N° 107 y 113 inciso primero, respectivamente, que:

*"Los conductores tienen derecho a transitar en sus vehículos por las vías públicas, salvo las excepciones que establece esta ley y las medidas que, en contrario y en casos especiales, adopte la autoridad competente".*

*"El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá prohibir, por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas. Esta facultad será ejercitada de oficio o a petición de las Municipalidades o de la Dirección de Vialidad, según corresponda. ...".*

**METROGAS S.A.**

5. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en términos de los artículos 107 y 113, del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1. **PROHÍBASE** parcialmente la circulación de vehículos motorizados en el tramo a continuación individualizado, para que la empresa Siistec Ltda., realice trabajos de instalación de redes de gas, en la Avenida República de Chile, según el siguiente detalle:

- **Implementación de corte parcial de tránsito en las pistas de las calzadas de Avenida República de Chile, en un tramo comprendido desde Av. Illanes a calle Milán, de la comuna de Rancagua, realizando trabajos desde las 8:00 hrs. Hasta las 18:30 hrs., a partir del día lunes 27 de julio hasta el día martes 25 de agosto del 2020, según etapas descritas a continuación:**

ETAPA	DURACIÓN ESTIMADA	DÍA	PISTA INTERVENIDA	CALZADA
1	27/07/2020 al 31/07/2020	1	N°1	Norte
			N°6	Sur
		2	N°2	Norte
			N°5	Sur
		3	N°3	Norte
			N°4	Sur
2	03/08/2020 al 07/08/2020	1	N°1	Norte
			N°6	Sur
		2	N°2	Norte
			N°5	Sur
		3	N°3	Norte
			N°4	Sur

**Nota:** El número de pistas son enumeradas en sentido norte a sur.

2. Para un correcto funcionamiento del flujo vehicular siempre se mantendrán 2 pistas por calzada habilitadas.

3. Debido a la contingencia actual, no se podrán realizar trabajos en el horario dispuesto por el Toque de queda, comenzando de las 22:00 hrs. Hasta las 5:00 hrs. Si hubiese alguna otra restricción posterior de horarios con respecto a la contingencia, estas se adoptarán.

4. La señalización de desvío deberá implementarse de acuerdo a lo indicado en el Capítulo 5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes Y Telecomunicaciones, y personal de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones deberá verificar que esta se encuentre y que cumpla con lo establecido en el señalado manual.

5. La Empresa deberá mantener constante coordinación con Carabineros, Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT) y los servicios públicos que correspondan, de manera de evaluar permanentemente la seguridad de tránsito. De igual manera deberá disponer de todos los elementos y dispositivos de seguridad vial que garanticen la correcta operación de los desplazamientos indicados en los puntos anteriores. Asimismo y dado el tiempo de la intervención la empresa deberá implementar "medidas adicionales" durante la ejecución de las obras, si se evalúan como técnicamente necesarias.

6. Cualquier prórroga y/o modificación de las condiciones definidas en esta resolución, será evaluada por esta Secretaría Regional Ministerial, y deberá ser presentada con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha solicitada.

**COMUNÍQUESE A CARABINEROS Y CÚMPLASE.-**

**HANS GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**

HGG/Bfa.-

Firmado  
electrónicamente  
González González según Ley 19799

Por Hans  
González González

METROGAS S.A.



Código: 1592338391075 Validar en <https://www.esignet.cl/EsigNet/Validar/validar.jsp>





Paula Miranda &lt;paula.carolina86@gmail.com&gt;

---

**Reinicio Obras // Panadería Milan - COM-N-R0148**

1 mensaje

Ilica Evano, Carlos &lt;cilica@metrogas.cl&gt;

6 de agosto de 2020, 16:38

Para: "anamariaaguileraibarra12@gmail.com" <anamariaaguileraibarra12@gmail.com>,  
"paula.carolina86@gmail.com" <paula.carolina86@gmail.com>

Estimado Don Jorge Miranda,

Junto con saludar, según lo conversado le comento que durante **Agosto/2020**, iniciaremos las obras de extensión de redes gas natural para abastecer a su local.

Aún no hemos podido obtener el permiso por parte de la Municipalidad, debido a la cuarentena que estaba en la comuna, pero ya contamos con el oficio del Ministerio de Transporte para cortar el tránsito en Av. República de Chile, **con plazo hasta el 25/08/2020**, para ejecutar tales obras. (adjunto permiso)

Asimismo, derechos cancelados de SERVIU para ejecutar las obras de extensión de redes para su local. (adjunto permiso)

Atte

**Carlos ILICA**

Gestor de Expansión – VI Región

Metrogas S.A, Rancagua

Fono: (562) 329 30342 – Anexo 33042

Celular: (569) 8915 5271

<mailto:cilica@metrogas.cl>

---

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto pueden ser confidenciales. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, por favor bórralo, eliminando cualquier copia e impresión de este o sus adjuntos y notifique a su remitente. Tanto el contenido como cualquier adjunto de este correo no reflejan necesariamente la opinión de Metrogas S.A.

Por aplicación del Modelo de Prevención de delitos de la Ley N° 20.393, todas las comunicaciones que tengan los trabajadores de la empresa con funcionarios públicos, mediante correos electrónicos, deben realizarse utilizando la dirección institucional que

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
135
Fecha
20-08-2020

**DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
METROGAS S.A	96.722.460-K	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
HECTOR ZEBALLOS	7.415.992-3	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
EL REGIDOR	54	957480290

**DATOS DE LA PROPIEDAD**

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA REPUBLICA DE CHILE	895	AV10130-1
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3136

**SOLICITA PERMISO PARA**

O.B.N.U.P. EN 85,7 m2., PARA EFECTUAR EXTENSION DE RED GAS NATURAL; SECTOR COMPRENDIDO DESDE AV. REPUBLICA DE CHILE N°895 ESQUINA ILLANES LADO SUR (CRUCE) HASTA AV. REPUBLICA N°37 LADO NORTE (CRUCE SEREMITT).

LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA. SON 85,7 m2.

O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 30 DIAS A CONTAR DEL 14-09-2020 AL 13-10-2020.

- 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
- 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
- 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
- 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
GABRIEL OSVALDO SILVA CARLINI	6.614.886-6	981886386
Dirección	Profesión	
ARMANDO MOOCK N°3714, MACUL	INGENIERO CIVIL	

**Antecedentes que se adjuntan**

SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES	PLAN DE MITIGACIÓN
ORD. N°0423 DITT. N°0176 DE TRÁNSITO DE FECHA 06-07-2020	CARTA DE RESPONSABILIDAD. SR. GABRIEL SILVA CARLINI
PERMISO ESPECIAL DE TRÁNSITO N°0104 DE FECHA 06-07-2020	TÍTULO PROFESIONAL SR. GABRIEL SILVA CARLINI
AUTORIZACIÓN SERVIU N°77 DE FECHA 05-06-2020	
PLANIMETRÍA INFORMATIVA DE OBRAS.	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 388.519
GIRO INGRESO MUNICIPAL 25540236	DE FECHA	19-08-2020

1 - El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

SHC/MZI/CHE

SIXTO HUERTA CAVIEDES  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**METROGAS S.A.**



# PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
134
Fecha
20-08-2020

### DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
METROGAS S.A	96.722.460-K	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
HECTOR ZEBALLOS	7.415.992-3	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
EL REGIDOR	54	957480290

### DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA REPUBLICA DE CHILE		AV10130-1
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3135

### SOLICITA PERMISO PARA

O.B.N.U.P. EN 8 m2., PARA EFECTUAR EXTENSION DE RED GAS NATURAL; SECTOR COMPRENDIDO POR AVENIDA REPUBLICA DE CHILE ESQUINA AVENIDA ILLANES.

LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, SON 8 m2.

O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 2 DIAS A CONTAR DEL 14-10-2020 AL 15-10-2020.

- 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS. EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
- 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
- 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
- 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS; Art. 145 LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
GABRIEL OSVALDO SILVA CARLINI	6.614.886-6	981888386
Dirección	Profesión	
ARMANDO MOOCK N°3714, MACUL	INGENIERO CIVIL	

### Antecedentes que se adjuntan

SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES	ORD. N°0425 DITT. N°0178 DE TRÁNSITO DE FECHA 06-07-2020
CARTA DE RESPONSABILIDAD. SR. GABRIEL SILVA CARLINI	PERMISO ESPECIAL DE TRÁNSITO N°0106 DE FECHA 06-07-2020
TÍTULO PROFESIONAL SR. GABRIEL SILVA CARLINI	AUTORIZACIÓN SERVIU N°77 DE FECHA 05-06-2020
PLAN DE MITIGACIÓN	
PLANIMETRÍA INFORMATIVA DE OBRAS.	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL PAGAR	\$ 2.418
GIRO INGRESO MUNICIPAL	DE FECHA	19-08-2020
25540236		

1 - El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.  
Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

SHC/MZI/CHE

SIXTO HUERTA CAVIEDES  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

METROGAS S.A.



**METROGAS®**

09 de febrero de 2021  
REF: CRONOLOGIA PROYECTO -  
PANADERIA MASPAN – MILAN 1072  
– RANCAGUA – COM-N-R0148

Estimada  
Sra. Ana Maria Aguilera Ibarra  
Milan 1072, Local 2-A, RANCAGUA  
Presente,

Junto con saludar y de acuerdo con lo solicitado consistente a cronología del proyecto “CONEXIÓN E INSTALACION DE SUMINSITRO DE GAS NATURAL, PANADERIA MASPAN, COM-N-R0148”, puede relatar lo siguiente:

- **CONTRATO COMERCIAL:** Debido a las negociaciones entre vuestra parte y METROGAS, sucursal VI Región, se elaboró y se evaluó financieramente la conexión de la PANADERIA MASPAN, proyecto codificado como COM-N-R0148. Por el cual se suscribió el contrato de suministro con fecha **17/01/2020**. Quedando obligados como distribuidora de gas a entrega suministro a mas tardar a las **8 semanas**.
- **PROYECTO REVISION SERVIU – VI:** Proyecto consistente en una extensión de 393 mt por veredas y calzadas públicas, fue enviado para revisión de SERVIU el **09/03/2020**, el cual después de observaciones por parte de SERVIU, fue aprobado el **13/05/2020**, mediante el **ORD. 1818, 13/05/2020**.
- **AUTORIZACION SERVIU:** Para la ejecución del proyecto se solicitó una garantía de 457,77 UF e pago de inspección por 10 UF, las cuales fueron canceladas y garantizadas por la autorización **SERVIU N°77 del 05/06/20**.
- **AUTORIZACION SEREMITT:** Debido al largo de la extensión y las calles involucradas, se solicito el corte de tránsito y prohibición de circulación en la Avda. Republica de Chile, la cual fue ingresada el **09/06/20**, siendo otorgada mediante la **RESOLUCION EXENTA 0696 del 16/06/2020**, autorizando a la intervención descrita a efectuarse entre el **27/07/2020 y 25/08/2020**.
- **AUTORIZACION DOM - RANCAGUA:** En virtud de la autorización del SEREMITT para el corte de transito vehicular en las calles afectadas, se solicitó la autorización a la intervención en

**METROGAS S.A.**



**METROGAS®**



**METROGAS®**

el “Bien Nacional de Uso Público”, veredas y calzadas, a la Dirección de Obras Municipales de RANCAGUA, la cual entregó los permisos N° 134, N° 135 N° 136 y N°137, que fueron otorgados el 20/08/20, para ejecutar las actividades entre **17/08/20 al 15/10/20**. Y para posterior puesta en servicio por los permisos N°179 y N°182, para ejecutar actividad entre el 29-10-20 y 30-10-20, y 09-11-20 y 10-11-20.

- **EJECUCION DE OBRAS E INSPECCION SEC:** Con la autorización de la ejecución de la obra por la DOM y SEREMITT, se ejecutó la extensión de las redes de distribución desde la esquina SUR de Avda. Republica de Chile esquina ILLANES, hasta la dirección del local comercial, consistente en 393 metros, las cuales fueron inspeccionadas e autorizadas en operar con gas natural por la Superintendencia de electricidad y combustibles “SEC”, mediante los “Certificados de declaración de puesta en servicio de distribución de gas de red” –TC1, folios **2263776 y 2277842, de fecha 08/10/20 y 09/11/20**.
- **PUESTA EN SERVICIO – LOCAL COMERCIAL:** Habiendo ejecutado las obras interiores del local comercial en forma paralela a la realización de las obras civiles de extensión de redes, se realizó la puesta en servicio del local comercial e incorporación como cliente, la cual ocurrió el **01/12/20, folio 518576**, siendo ingresado al sistema de METROGAS con el número de cliente **901684069**, medidor 2001871, desde ese momento se al cliente se le ha suministrado gas natural para el quemador instalado en su horno de panificación, emitiendo la primera factura de consumo N° 811601 del 15/01/21, consistente del periodo del 30/11/20 al 08/01/21.
- **SUPERVISION Y DIRECCION:** El proyecto general, fue supervisado y liderado por mi parte, siendo instalador SEC, Ing. Civil Mecánico y profesional de METROGAS desde 2017.

Lo anterior, viene a relatar la cronología general del proyecto y su puesta en servicio, teniendo que antes de la autorización de la SEC de la gasificación de las redes exteriores, es imposible suministrar gas natural cliente, debido a la naturaleza del servicio que es propio de la distribución por redes continuas. Asimismo, vengo que precisar que todas las instituciones públicas y privadas, presentaron retrasos y complicaciones para la entrega de permisos y autorizaciones para ejecutar actividades en espacios públicos durante el periodo de pandemia sufrido durante el año 2020.

Carlos Ilica  
Gestor de Expansión – Res y Pymes  
Región de O’Higgins

**METROGAS S.A.**



**METROGAS®**

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

N° DE PERMISO

182

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Fecha

06-11-2020

## DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
METROGAS S.A	96 722 460-K	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
JUAN SEBASTIAN LEPE RAMO	14 213 125-0	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
EL REGIDOR	54	967480290

## DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA REPUBLICA DE CHILE		VIA1012
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3220

## SOLICITA PERMISO PARA

O B N U P EN 9 m<sup>2</sup> PARA EFECTUAR LA INSTALACION DE REDES DE GAS SECTOR COMPRENDIDO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE ESQUINA ENTRE LADO SUR LA PROGRAMACION DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA TOTAL 3 M2

O B N U P SE AUTORIZA POR 2 DIAS A CONTAR DEL 09 11 2020 AL 10 11 2020

- 1.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS EL PRIMER DIA DE LA OBRAS DE COMENZAR LA EJECUCION DE LAS MISMAS
- 2.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACION DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC
- 3.- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- 4.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES MEDIANTE RESOLUCION FUNDADA PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACION DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO Art. 145 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC
- 5.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCION FINAL DE ESTAS Art. 145 LGUC

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
GABRIEL OSVALDO SILVA CARLINI	5 614 888-6	961888366
Dirección	Profesión	
ARMANDO MOOCK N°3714, MACUL	INGENIERO CIVIL	

## Antecedentes que se adjuntan

SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES	AUTORIZACION SERVICIO N°177 DE FECHA 05-08-2020
ORD. N°0551 DI.T. N°0224 DE TRÁNSITO DE FECHA 21-10-2020	PLAN DE MITIGACION
PERMISO ESPECIAL DE TRÁNSITO N°0141 DE FECHA 21-10-2020	PLANIMETRIA INFORMATIVA DE OBRAS
CARTA DE RESPONSABILIDAD SR. GABRIEL SILVA CARLINI	
TITULO PROFESIONAL SR. GABRIEL SILVA CARLINI	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 2.402
GIRO INGRESO MUNICIPAL 25677261	DE FECHA	06-11-2020

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DCM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.  
Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estado de las obras y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurre

SHC/MZI/CHE

SIXTO HUERTA CAVIEDES  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

METROGAS S.A





**METROGAS S.A.**  
 RUT: 96.772.460-K  
 GIRO: Distribución y Comercialización de Gas, Petróleo y Otros Combustibles.  
**CASA MATRIZ Y ATENCIÓN DE PÚBLICO:**  
 El Regidor N°54 Les Condes, Santiago. Teléfono: 600 337 8000  
**SUCURSAL CON ATENCIÓN A PÚBLICO**  
 Av. Eduardo Frei Montalva N° 340, Local N° 3, Rancagua  
**SUCURSALES SIN ATENCIÓN A PÚBLICO:**  
 Antofagasta N° 3424, Estación Central  
 Camino El Milagro N° 470, Maipú  
 Avenida Chena N° 11550, San Bernardo.  
 Las Palmas N° 385, Peñaolén  
 Avenida Los Leones N° 2209, Providencia

Número de Cliente: 901684069 RG6-RG60001  
 Sr (es): ANA MARIA AGUILERA IBARRA  
 MILAN 1072 LOC-2A  
 RANCAGUA, RANCAGUA  
 Giro: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y  
 Rut: 6234121-1  
 Fecha Emisión: 15-01-2021  
 Dir. Com. : MILAN 1072 LOC-2A  
 Comuna: RANCAGUA Ciudad: RANCAGUA

R.U.T.: 96.722.460-K

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 811601

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

SERVICIO GAS GRAN CLIENTE

GAS NATURAL

P.C.S. nom 9.300 kcal/m3s

N° Interno: 150000867795

**Detalle de Consumo**

Dirección Suministro: MILAN 1072 LOC-2A RANCAGUA RANCAGUA

Periodo de Consumo : 01.12.2020 AL 08.01.2021

Días Calculados : 39

Fecha Estimada prox. Lectura : 08.02.2021

Equipo de Medición		Lectura Actual		Lectura Anterior		Consumo	Factores de Corrección		Consumo
Número de Serie	Propiedad	Tarifa	Fecha	Lect.(m3)	Fecha	Lect.(m3)	Fc.PyT	Fc.PCal	Equiv.(m3s)
G22000010032016	METROGAS	AC-13R	08.01.2021	3.756	30.11.2020	4	3.752	0,952681	3.567,73
								<b>Total</b>	<b>3.567,73</b>

**Infórmese**

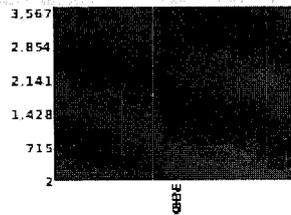
**Detalle de Cuenta**

**Servicio de Gas**

Gas consumido ( 3.567,73 m3s )	\$	1.756.201
Administración del servicio (Cargo Fijo)	\$	0
Arriendo Medidor	\$	0
<b>TOTAL NETO</b>	\$	<b>1.756.201</b>
<b>IMPUESTOS</b>		
IVA	\$	333.678
<b>TOTAL FACTURA</b>	\$	<b>2.089.879</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	<b>2.089.879</b>

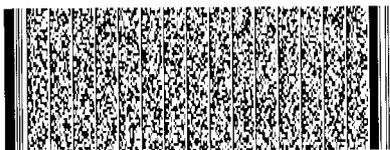
**Gráfico de Consumo**

CONSUMO ÚLTIMOS 13 MESES (m3s)



**Si aún no tienes Pago Automático Inscríbete hoy con tu banco y asegura el pago oportuno de tu cuenta**  
 Comodo, Seguro y Simple

**SON: DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS**



Timbre Electronico SII  
 Res. 80 del 2014

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl) o [www.metrogas.cl](http://www.metrogas.cl)

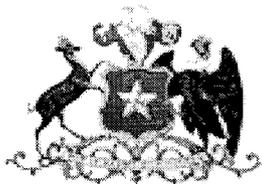
**Cupón de Pago**

Número de Cliente	901684069
Factura de venta	811601
Documento de pago	150000867795-2
Fecha de vencimiento	10-02-2021
<b>Total a pagar</b>	<b>\$ 2.089.879</b>



F901684069002089879150000867795200100221

**METROGAS S.A.**



REPUBLICA DE CHILE



500375443214

CERTIFICADO DE DEFUNCION

Circunscripción : RANCAGUA  
Nro. inscripción : 254 Registro : Año : 2021  
Nombre inscrito : ANA MARÍA AGUILERA IBARRA  
R.U.N. : 6.234.121-1  
Fecha nacimiento : 27 Mayo 1949  
Sexo : Femenino  
Fecha defunción : 25 Febrero 2021 a las 15:22 horas.  
Lugar defunción : RANCAGUA

FECHA EMISIÓN: 8 Marzo 2021, 20:21.

Certificado Gratuito

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO  
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29**

FOLIO [07] 6920452886  
RUT [03] 6.234.121-1  
PERIODO [15] 202001

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
AGUILERA		IBARRA		ANA MARIA	
06	Calle	610	Número	08	Comuna
MILAN 1072				RANCAGUA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	2
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	1.965.334
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	27
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	7
563	BASE IMPONIBLE	14.667.874
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	3.0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	185.838

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	2.786.896
538	TOTAL DÉBITOS	2.786.896
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	458
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.009.874
528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	44.540
537	TOTAL CRÉDITOS	1.965.334
089	IMP. DETERM. IVA	821.562
062	PPM NETO DETERMINADO	440.036
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	1.261.598
556	IVA ANT. DEL PERÍODO	1.007.400
543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	1.007.400
547	TOTAL DETERMINADO	440.036
598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	821.562

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	440.036	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		CHILE	PEL	20/02/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo



**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO  
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29**

FOLIO [07] 6938021906  
RUT [03] 6.234.121-1  
PERIODO [15] 202002

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	AGUILERA		IBARRA		ANA MARIA
06	Calle	610	Número	08	Comuna
	MILAN 1072				RANCAGUA
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	2
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	2.349.584
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	1
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	14
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	2
563	BASE IMPONIBLE	14.920.405
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	3
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	1.081.486

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	2.834.877
538	TOTAL DÉBITOS	2.834.877
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	430
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.398.596
528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	49.012
537	TOTAL CRÉDITOS	2.349.584
089	IMP. DETERM. IVA	485.293
062	PPM NETO DETERMINADO	447.612
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	932.905
556	IVA ANT. DEL PERÍODO	1.379.700
557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	187.079
543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	1.566.779
547	TOTAL DETERMINADO	447.612
598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	485.293

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	447.612	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		ITAU	PEL	20/03/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

[Ver Formulario Completo](#)



# DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	6955530346
RUT	[03]	6.234.121-1
PERIODO	[15]	202003

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
AGUILERA		IBARRA		ANA MARIA	
06	Calle	610	Número	08	Comuna
MILAN 1072				RANCAGUA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	2	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	2.683.022
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	2.366.844	538	TOTAL DÉBITOS	2.683.022
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	2	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	28.239
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	24	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.374.114
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	2	528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	7.270
563	BASE IMPONIBLE	14.121.168	775	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	0.25	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	2.054.932	537	TOTAL CRÉDITOS	2.366.844
8901	Número de cuotas postergación IVA	12	089	IMP. DETERM. IVA	316.178
			062	PPM NETO DETERMINADO	35.303
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	351.481
			556	IVA ANT. DEL PERIODO	1.285.332
			557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	1.085.778
			543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	2.371.110
			547	TOTAL DETERMINADO	35.303
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	316.178

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	35.303	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		ITAU	PEL	20/04/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo



# DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	6973349976
RUT	[03]	6.234.121-1
PERIODO	[15]	202004

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
AGUILERA		IBARRA		ANA MARIA	
06	Calle	610	Número	08	Comuna
MILAN 1072				RANCAGUA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	2	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	2.635.535
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	2.377.477	538	TOTAL DÉBITOS	2.635.535
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	2	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	55.556
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	26	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.407.480
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	7	528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	30.003
563	BASE IMPONIBLE	13.871.237	775	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	0.25	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	3.137.828	537	TOTAL CRÉDITOS	2.377.477
8901	Número de cuotas postergación IVA	12	089	IMP. DETERM. IVA	258.058
			062	PPM NETO DETERMINADO	34.678
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	292.736
			556	IVA ANT. DEL PERIODO	1.334.664
			557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	2.061.222
			543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	3.395.886
			547	TOTAL DETERMINADO	34.678
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	258.058

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	34.678	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		ITAU	PEL	20/05/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo



# DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO [07] 6991756596  
RUT [03] 6.234.121-1  
PERIODO [15] 202005

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	AGUILERA		IBARRA		ANA MARIA
06	Calle	610	Número	08	Comuna
	MILAN 1072				RANCAGUA
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	4
509	CANT. DCTOS. NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	1
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	2.729.131
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	4
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	20
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	3
563	BASE IMPONIBLE	16.404.016
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	0.2
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	4.335.660
8901	Número de cuotas postergación IVA	12

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	4.117.201
510	DÉBITOS NOTAS DE CRÉDITOS EMITIDAS	1.000.438
538	TOTAL DÉBITOS	3.116.763
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	56.487
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.747.470
528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	18.339
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
777	Monto Total IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
775	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
537	TOTAL CRÉDITOS	2.729.131
089	IMP. DETERM. IVA	387.632
062	PPM NETO DETERMINADO	32.808
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	420.440
556	IVA ANT. DEL PERIODO	1.585.620
557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	3.137.672
543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	4.723.292
547	TOTAL DETERMINADO	32.808
598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	387.632

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	32.808	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		ITAU	PEL	22/06/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

[Ver Formulario Completo](#)



**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO  
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS  
FORMULARIO 29**

FOLIO [07] 7008150416  
RUT [03] 6.234.121-1  
PERIODO [15] 202006

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
AGUILERA		IBARRA		ANA MARIA	
06	Calle	610	Número	08	Comuna
MILAN 1072				RANCAGUA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	4	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	2.925.798
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	2.688.101	538	TOTAL DÉBITOS	2.925.798
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	3	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	34.536
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	21	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.708.212
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	3	528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	18.470
563	BASE IMPONIBLE	15.398.937	780	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	0,25	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	5.613.759	777	Monto Total IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			537	TOTAL CRÉDITOS	2.689.742
			089	IMP. DETERM. IVA	236.056
			062	PPM NETO DETERMINADO	38.497
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	274.553
			556	IVA ANT. DEL PERIODO	1.518.600
			557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	4.331.215
			543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	5.849.815
			547	TOTAL DETERMINADO	38.497
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	236.056

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	38.497	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		SANTIAGO	PEL	20/07/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo



## DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7024361656
RUT	[03]	6.234.121-1
PERIODO	[15]	202007

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	AGUILERA		IBARRA		ANA MARIA
06	Calle	610	Número	08	Comuna
	MILAN 1072				RANCAGUA
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	4	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	3.231.876
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	2.757.377	538	TOTAL DÉBITOS	3.231.876
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	2	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	28.309
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	21	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.779.032
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	2	528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	21.655
563	BASE IMPONIBLE	17.009.874	780	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	0.2	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	6.702.149	777	Monto Total IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			537	TOTAL CRÉDITOS	2.757.377
			089	IMP. DETERM. IVA	474.499
			062	PPM NETO DETERMINADO	34.020
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	508.519
			556	IVA ANT. DEL PERIODO	1.568.304
			557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	5.608.344
			543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	7.176.648
			547	TOTAL DETERMINADO	34.020
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	474.499

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	34.020	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		ITAU	PEL	20/08/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo



## DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7044841026
RUT	[03]	6.234.121-1
PERIODO	[15]	202008

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	AGUILERA		IBARRA		ANA MARIA
06	Calle	610	Número	08	Comuna
	MILAN 1072				RANCAGUA
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	4	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	3.451.250
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	2.849.282	538	TOTAL DÉBITOS	3.451.250
584	CANT. INT. EX. NO GRAV. SIN DER. CRED. FISCAL	2	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	56.021
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	20	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	3.171.441
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	4	528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	322.159
563	BASE IMPONIBLE	18.164.474	780	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	0.2	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	7.707.761	777	Monto Total IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			537	TOTAL CRÉDITOS	2.849.282
			089	IMP. DETERM. IVA	601.968
			062	PPM NETO DETERMINADO	36.329
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	638.297
			556	IVA ANT. DEL PERIODO	1.600.800
			557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	6.708.929
			543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	8.309.729
			547	TOTAL DETERMINADO	36.329
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	601.968

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	36.329	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		ITAU	PEL	21/09/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo



## DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7059972076
RUT	[03]	6.234.121-1
PERIODO	[15]	202009

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	AGUILERA		IBARRA		ANA MARIA
06	Calle	610	Número	08	Comuna
	MILAN 1072				RANCAGUA
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	4	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	3.052.097
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	2.506.127	538	TOTAL DÉBITOS	3.052.097
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	3	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	60.770
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	16	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.530.485
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	5	528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	24.358
563	BASE IMPONIBLE	16.063.668	780	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	0.2	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	8.665.129	777	Monto Total IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			537	TOTAL CRÉDITOS	2.506.127
			089	IMP. DETERM. IVA	545.970
			062	PPM NETO DETERMINADO	32.127
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	578.097
			556	IVA ANT. DEL PERIODO	1.495.620
			557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	7.715.479
			543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	9.211.099
			547	TOTAL DETERMINADO	32.127
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	545.970

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	32.127	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		ITAU	PEL	19/10/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo



## DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7078277486
RUT	[03]	6.234.121-1
PERIODO	[15]	202010

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	AGUILERA		IBARRA		ANA MARIA
06	Calle	610	Número	08	Comuna
	MILAN 1072				RANCAGUA
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	4	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	3.458.973
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	2.942.575	538	TOTAL DÉBITOS	3.458.973
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	3	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	56.179
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	15	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.959.580
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	3	528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	17.005
048	RET. IMP. UNICO TRAB. ART. 74 N 1 LIR	41.076	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
563	BASE IMPONIBLE	18.205.121	777	Monto Total IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
115	TASA PPM 1ra. CATEGORIA	0.1	780	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	9.980.203	537	TOTAL CRÉDITOS	2.942.575
			089	IMP. DETERM. IVA	516.398
			062	PPM NETO DETERMINADO	18.205
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	575.679
			556	IVA ANT. DEL PERIODO	1.779.660
			557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	8.716.941
			543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	10.496.601
			547	TOTAL DETERMINADO	59.281
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	516.398

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	59.281	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		ITAU	PEL	18/11/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo



# DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7097175816
RUT	[03]	6.234.121-1
PERIODO	[15]	202011

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
AGUILERA		IBARRA		ANA MARIA	
06	Calle	610	Número	08	Comuna
MILAN 1072				RANCAGUA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	4
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	2.324.345
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	3
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	16
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	6
531	CANT. NOTAS DE DÉBITO RECIBIDAS	1
048	RET. IMP. ÚNICO TRAB. ART. 74 N 1 LIR	20.365
563	BASE IMPONIBLE	16.246.289
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	0.13
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	10.634.112

Código	Glosa	Valor
502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	3.086.795
538	TOTAL DÉBITOS	3.086.795
562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	306.021
520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.495.345
528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	632.700
532	NOTAS DE DÉBITO CRÉD. RECUP. Y REINT.	461.700
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
777	Monto Total IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
780	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
537	TOTAL CRÉDITOS	2.324.345
089	IMP. DETERM. IVA	762.450
062	PPM NETO DETERMINADO	21.120
595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	803.935
556	IVA ANT. DEL PERIODO	1.346.400
557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	10.050.162
543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	11.396.562
547	TOTAL DETERMINADO	41.485
598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	762.450

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	41.485	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		ESTADO	PEL	18/12/2020

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

[Ver Formulario Completo](#)



# DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7119055976
RUT	[03]	6.234.121-1
PERIODO	[15]	202012

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
AGUILERA		IBARRA		ANA MARIA	
06	Calle	610	Número	08	Comuna
MILAN 1072				RANCAGUA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
503	CANTIDAD FACTURAS EMITIDAS	4	502	DÉBITOS FACTURAS EMITIDAS	3.277.964
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	2.383.629	538	TOTAL DÉBITOS	3.277.964
584	CANT.INT.EX.NO GRAV.SIN DER. CRED.FISCAL	4	562	MONTO SIN DER. A CRED. FISCAL	73.917
519	CANT. DE DCTOS. FACT. RECIB. DEL GIRO	16	520	CRÉDITO REC. Y REINT./FACT. DEL GIRO	2.409.378
527	CANT. NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS	4	528	CRÉDITO RECUP. Y REINT NOTAS DE CRÉD	25.749
048	RET. IMP. UNICO TRAB. ART. 74 N 1 LIR	20.235	779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
563	BASE IMPONIBLE	17.252.442	777	Monto Total IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
115	TASA PPM 1ra. CATEGORÍA	0.1	780	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	0
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	11.173.770	537	TOTAL CRÉDITOS	2.383.629
			089	IMP. DETERM. IVA	894.335
			062	PPM NETO DETERMINADO	17.252
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	931.822
			556	IVA ANT. DEL PERIODO	1.444.800
			557	REMANENTE DEL MES ANTERIOR	10.623.305
			543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	12.068.105
			547	TOTAL DETERMINADO	37.487
			598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	894.335

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	37.487	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		CHILE	PEL	20/01/2021

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

Ver Formulario Completo